

Especificaciones Técnicas

Renglón Nº 1

La empresa deberá realizar las siguientes tareas y prestar los siguientes servicios mensuales (cada 30 días):

- Verificación del funcionamiento general del equipo del ascensor: Bastidor, Cabina y/o silleta, Plataforma, Sensores de Pesos, controles electrónicos y Accesorios.
- Limpieza y lubricación de los mecanismos de seguridad, mecánicos y eléctricos del ascensor.
- Limpieza y lubricación del cuarto de máquina (motriz y tablero), pasadizo, techo de cabinas, pozo, guías de coches. contrapeso y todos los elementos que gobiernan el funcionamiento del ascensor.
- Regulación de las clavadas de los paracaídas instantáneos mecánicos y electrónicos.
- Calibración de llaves contactoras y relés de cada uno de los pisos.
- Calibración del relevo térmico protector del motor.
- Control de seguridades mecánicas y eléctricas del sistema.
- Revisión de todos y cada uno de los componentes del sistema.
- Realización de aprietes mecánicos.
- Control de ajustes de zócalos panel de relés apertura/cierre y seguro de puertas exteriores y de coche.
- Nivelación de parada de coche en todos los pisos.
- Regulación y ajuste de cintas de frenos.
- Visualización de pérdidas de fluido y en caso de ser necesario llevar a nivel de trabajo el lubricante en cajas y mecanismos que así lo requieran.
- Control de funcionamiento de la señalizaciones lumínicas, de botoneras exteriores, interiores de coche e indicador superior de posición del coche.
- Control de tensión y consumo de la totalidad de los motores eléctricos que integren el sistema de ascensores.
- Limpieza general salas de maquinas, incluyendo sopleteado con aire a presión de tableros de comandos, trapeado de conjunto motor-reductor.
- Lubricación y ajustes de mecanismos, aperturas y cierre de puertas.
- Limpieza de pisos del hueco del ascensor y techo superior del coche.
- Lubricación de guías de coches y contrapesos.
- Revisión y ajuste de la totalidad de los cables de acero de suspensión de coches y contrapesos del sistema de seguridad de paracaídas y de selector de piso.
- Control de desgaste de guías y asientos de las poleas del sistema.
- Verificación de desgaste axial en eje del conjunto de moto reductor.
- Control y ajuste de conexiones eléctricas, empalmes y visualización del estado del cableado a la vista del sistema.
- Control auditivo y acústico de desgaste en movimientos mecánicos montados sobre el rodamiento.
- Limpieza de apaga chispas contactores de potencia.
- Control del correcto funcionamiento de los mecanismos de protección térmica y/o magnética.
- Detección de fallas eléctricas, mecánicas y corrección de contactos de puertas exteriores.
 - Deberá realizar las tareas y servicios anteriormente enumerados suministrando a su costo y cargo todos los materiales de limpieza, lubricantes y demás elementos necesarios para el manteniendo del ascensor.
 - Deberá realizar las tareas y servicios durante días y horas hábiles de la empresa, con

excepción de los llamados por razones de interrupciones en el funcionamiento motivadas por desajustes menores del ascensor.

- Tendrá a su cargo el servicio de urgencias y deberá estar disponible las 24 horas, los 365 días del año (sábado, domingos y feriados), no debiendo en ningún caso demorar mas de 120 minutos para acudir al reclamo.
- Empleará su propio personal técnico capacitado para brindar el servicio necesario para mantener las instalaciones en perfectas condiciones de uso y funcionamiento del ascensor.
- Deberá entregar luego de cada rutina, inspección, tarea y/o servicios técnico y mantenimiento una planilla con los trabajos realizados, inspeccionados donde además denuncie los problemas detectados y a corregir. En dicha planilla constarán datos del ascensor, fecha, hora de la inspección y apellido y nombre del responsable técnico del prestador. Finalizada la rutina la empresa entregará dicha planilla al encargado de mantenimiento designado por Facultad de Ciencias Económicas y/o Intendente de la FCE
- Deberá consignar domicilio, correo electrónico, número de teléfono fijo y móvil donde se lo pueda encontrar al responsable técnico.
- Deberá contar con el seguro respectivo, cumplir con todas las ordenanzas, leyes y normas vigentes, tanto municipales, provinciales y nacionales deslindando de toda responsabilidad a la contratante.
- Deberá brindar este servicio a satisfacción del usuario disponiendo de todo requerimiento de servicio sobre los elementos descriptos anteriormente, fuera de los servicios programados, a pedido de la Intendencia de Facultad de Ciencias Económicas y/o persona responsable a designar por la contratante, y dentro de las 24 horas de solicitado el mismo.
- Deberá ejecutar las reparaciones y/o cambio de piezas en un lapso no mayor a las 96 hs. En el caso de reparaciones extraordinarias que impliquen plazos mayores, deberá pautarse con la FCE - UNL a los efectos de garantizar el funcionamiento del servicio.